



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30476

12/03/2018

79479

AUTOR/A: TREMIÑO GÓMEZ, Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), configura a dicha Entidad como una Corporación de Derecho Público de carácter social y base asociativa privada, bajo el protectorado del Estado.

La ONCE presta a sus afiliados servicios sociales y ejerce funciones públicas delegadas de las Administraciones Públicas, con las que actúa en régimen de complementariedad. Además, asume un compromiso de solidaridad con las personas con discapacidad, en general.

Cabe señalar que se encuentra sometida a un estricto control público de sus actividades de juego, del que derivan gran parte de las actuaciones y competencias del Consejo de Protectorado.

Madrid, 26 de julio de 2018